



Lima, 4 mayo 2020

CARTA ABIERTA

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOPROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

Carta N° -2020 -AIDSESEP

Señoras y Señores

Martin Vizcarra Cornejo, Presidente de la República del Perú

Manuel Merino de Lama, Presidente del Congreso de la República del Perú

Vicente Zeballos Salinas, Presidente del Consejo de Ministros

Pilar Mazetti, Jefa del Comando COVID19 nacional

Víctor Zamora Mesía, Ministro de Salud

Carlos Lozada Contreras, Ministro de Transportes y Comunicaciones

Walter Roger Martos Ruiz, Ministro de Defensa

Gastón Augusto Rodríguez Limo, Ministro del Interior

María Antonieta Alva Luperdi, Ministra de Economía

Lenin Fernando Bazán Villanueva, Presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos,

Afroperuanos y Ecología (CPAAAE)

Presidentes de los 11 Gobiernos Regionales Amazónicos

Walter Gutiérrez Camacho, Defensor del Pueblo

Miguel Cabrejos Vidarte, Presidente de la Conferencia Episcopal del Perú

Asunto: Acciones de emergencia en la amazonía indígena para evitar que la reanudación de actividades (DS 080-2020-PCM) aumente los peligros de etnocidio.

De nuestra consideración:

Señoras y señores representantes del Estado peruano, reciban el saludo de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana-AIDSESEP, organización nacional que representa a los pueblos indígenas de la amazonia peruana, conformada por nueve organizaciones indígenas regionales, 108 federaciones locales y más de 1,809 comunidades nativas afiliadas en 11 departamentos del país.

Manifestamos nuestra profunda preocupación de que la reanudación de actividades durante la emergencia del Covid19, en el caso de las áreas de las comunidades indígenas, provoquen un salto en la contaminación de dicho virus, debido al **aumento de la circulación en los ríos y carreteras cercanas a nuestras comunidades**, de trabajadores de empresas provenientes de Iquitos y Ucayali, con crecimiento geométrico de afecciones, al igual que las demás ciudades amazónicas; y que las medidas de control y protocolos no sean aplicadas ni fiscalizadas por razones conocidas históricamente (distancias, logística, corrupción).

En el anexo 1 del DS 080-2020-PCM, figura la apertura lo señalado, para 27 actividades, de las cuales, al menos 8 de ellas, operan en la amazonía y cerca a nuestras comunidades como son las de los números: **1. Hidrocarburos, 5. Industrias forestal (maderable u no maderable) * 8. Proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la competitividad (PNIC) * 10. 56 proyectos del Sector Transportes y Comunicaciones * 16. Industrias y servicios conexos a la construcción, 18. Hoteles categorizados y transporte turístico para actividades esenciales. 20. Servicios complementarios a la agricultura 26. Comercialización de productos agrarios (¿plantaciones de palma, cacao?)**

Sin tener el Covid19, abundaba el descontrol y abuso de muchas empresas involucrando al personal que movilizan. Bajo la cuarentena supuestamente “estricta”, las comunidades se auto aislaron, pero continuó la burla de los controles (Napo, Corrientes, Lagunas, etc). Ahora, con el levantamiento supuestamente “regulado” será mucho peor. Lo advertimos, para dejar constancia de las **responsabilidades** técnicas, institucionales, legales que correspondan, frente a lo que pueda suceder más adelante



ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

En esta tragedia nacional, los indígenas amazónicos nos sentimos reiteradamente marginados en la acción o inacción estatal, y lo peor son las decisiones “nacionales” sin considerar la obvia especificidad en que viven nuestros pueblos (social, cultural, geográfica, logística, lingüística, comunicacional, sanitaria). No hubo pertinencia cultural sino homogeneidad discriminatoria, ni antes, ni durante la cuarentena, ni ahora con su flexibilización.

En tal sentido les solicitamos, con respeto y claridad, a cada uno de sus despachos, los siguientes pedidos:

1. La **PCM: a)** Emita un DS que **exceptúe** del DS 080-2020 las operaciones económicas empresariales en los distritos o provincias con comunidades indígenas. **b)** Emita un DS exceptuando del DS 080-2020, todas las operaciones económicas, que impliquen traslado de personal y mercancías dentro o cerca de las comunidades nativas.
2. El **Congreso Nacional y la CPAAAE**, emitan una ley sobre las excepciones anteriores.
3. Los **Gobernadores** de las 11 regiones amazónicas, emitan ordenanzas con medidas de protección adicionales en los distritos o zonas donde peligran las comunidades indígenas, e interpongan acciones de inconstitucionalidad en la aplicación del DS 080-2020 en función a lo anterior; para deslindar responsabilidades de lo que pueda desencadenarse.
4. El **MINDEF, MININTER, MTC** corrijan los casos de burla de los controles en los ríos y carreteras; cuyas consecuencias ya se aprecian, y se incrementarán en este peor escenario.
5. El **MEF** demuestre porqué las empresas de hidrocarburos, madera, turismo y otras, de tan bajo nivel de empleo, son autorizadas a operar, arriesgando la vida de las comunidades indígenas; y deslinda las responsabilidades al respecto.
6. El **MINSA** y Comando **Covid19 nacional**, sea responsables de autorizar o no, operaciones económicas, en zonas indígenas, según la situación real de la pandemia y la debilidad de respuesta sanitaria local; y deslinden responsabilidades de sus advertencias.
7. La **Defensoría del Pueblo** emita informes exigiendo a las autoridades responsables, el demostrar y garantizar que no ocurrirá el impacto a las comunidades de la reapertura señalada; sustenten las medidas preventivas; y se deslinden responsabilidades personales sobre la afectación de vidas humanas y derechos fundamentales indígenas
8. La **Conferencia Episcopal Peruana**, emita un pronunciamiento a partir de la realidad que palpan los vicariatos amazónicos, respecto a los peligros mencionados, y puedan intervenir antelas autoridades en coordinación con AIDSESP y las organizaciones regionales.

Atentamente



Lizardo Cauper Pezo
Presidente de AIDSESP

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
PEFYBABAN
PEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)